

ejerce, en ausencia de su dueño, la función de administrador en jefe de Champaña. Ya comienza á abrirse el reino de la aristocracia burguesa (porque todavía no ha llegado la hora de la democracia); impónese al poderío del mundo señorial, toma lugar á su lado para servirlo y contentarlo, y ensancha y rejuvenece el ambiente social. Es una gran novedad, debida en parte al desarrollo de la industria y del comercio. El poder, hasta entonces poco sensible, del ahorro y del capital se manifiesta plenamente. La revolución económica que comenzaba á fines del siglo XI, y cuya influencia en el establecimiento de los municipios (1) hemos demostrado, produce ahora todos sus efectos.

Por todas partes los comerciantes, disfrutando de las franquicias de las villas libertadas, acaban de organizarse en asociaciones poderosas ó *hanses*, á las que pertenece el monopolio del comercio en una región determinada. Ya se ha visto por qué modo la asociación de París se había desenvuelto bajo el reinado de Felipe Augusto. Tan pronto constituyen estas sociedades la propia municipalidad, como en París, como no tienen sino un carácter comercial y prescinden por completo de la administración de las ciudades: por ejemplo, las de los comerciantes del Loira, que en el siglo XIV se reúnen para formar una sola. En 1213 existe en Bayona una sociedad de navegación cuyos miembros se debían la asistencia mutua y se repartían los beneficios del flete.

Este es el tiempo de gran prosperidad para las ferias de Champaña, creadas en las villas de Troyes, Provins, Bar-sur-Aube y Lagni. Hacia la Champaña convergían las rutas comerciales del Norte y del Mediodía: los comerciantes se reunían allí desde todas las regiones de Francia y de Europa. Los condes de Champaña les atraían por la moderación de sus tasas, así como por las serias garantías que daban á la seguridad de las personas y mercancías y á la lealtad de las transacciones. Un acta de 1175 nos muestra á los comerciantes de París, de Limoges, de Ruán, de Reims y de Etampes instalados en Troyes. En 1205, los de Auvernia van á vender sus vinos á Provins, donde los comerciantes de Aurillac poseían, por otra parte, una casa de piedra. En 1220 aparecen los comerciantes de Cahors, y en 1222 los de Montpellier, colocados bajo la salvaguardia especial del conde. Comienzan á afluir los comerciantes extranjeros, particularmente los italianos, que en 1222 tienen un encargado de negocios para la protección de sus intereses en Champaña, Anselmo Selvaggio de Cremona.

Flandes, con sus ciudades populosas, su puerto de Damme y su feria de Brujas (2), era otro lugar de atracción para el comercio francés é internacional. En relación directa con Inglaterra y Alemania, se esforzaba en crearse mercados aun dentro de la península. Mientras sus soldados marchaban al auxilio de portugueses y castellanos en sus guerras contra los árabes (principalmente en 1189), sus comerciantes se dirigían á España, bien por mar, deteniéndose en la Rochela ó en Bayona, bien por tierra, siguiendo los antiguos caminos romanos. Ya fuera de Brujas, pasaban por Douai, Arras,

(1) Véase el tomo I, pág. 586.

(2) Véase anteriormente la página 79.

Bapaume, Roye, Compiègne, París, Orléans, Poitiers, Burdeos, Bayona y Pamplona, desde donde se dirigían á Burgos y Lisboa ó bien á Barcelona y Valencia.

El progreso del comercio interior se manifiesta por la multiplicación de ferias y mercados, por la publicación de tarifas de peaje y por el mejoramiento de las vías de transporte. Los señores comprendían, finalmente, que estaba en su interés facilitar las idas y venidas de los comerciantes. Por todas partes se reparan y construyen puentes. En 1178, uno de los Manduel, comerciantes marseleses, está encargado, como ingeniero, de construir el puente de Crau por cuenta de la villa de Arlés. En 1203, la condesa Blanca de Navarra, queriendo restablecer ó construir una calzada y dos puentes en el camino de Troyes á Meaux, contrataba con tres empresarios. Durante siete años los concesionarios quedaban en usufructo del peaje y de la *cadena*, es decir, de los derechos pagados por los peatones, los caballos y los carros; pero al fin del contrato la calzada debía pavimentarse por completo y procederse á la construcción del puente, sin más gastos para la condesa que el proporcionar los grandes maderos. De ordinario, se formaban especiales compañías de «hermanos constructores de puentes,» quienes se encargaban de esta clase de obras. Entonces fué construído el de Aviñón, que exigió once años de trabajo (1177-1189). En 1190, habiéndose derrumbado el puente de Lyon, después del paso de los cruzados de Felipe Augusto y de Ricardo, se hicieron recaudaciones en toda Francia para substituirlo por un puente de piedra, y formóse en seguida una compañía de religiosos que no pudo construir más que una sola arcada.

Las primeras cruzadas habían dado al comercio marítimo, y principalmente al de los puertos franceses del Mediterráneo, un impulso que sostuvieron y acrecieron las grandes expediciones de 1190 á 1204. Narbona, Montpellier, Marsella y Arlés rivalizaban entonces con Génova, Venecia, Pisa y Amalfi, y esforzándose en atraer á ellas los beneficios del transporte de mercancías y peregrinos, establecían factorías y consulados en Levante. Por la segunda mitad del siglo XII y á comienzos del XIII, nuestros puertos mediterráneos sirven de lugar de cita al mundo conocido. El judío Benjamín de Tudela escribe en 1170: «Montpellier es sitio muy favorable al comercio, donde vienen á traficar, formando multitudes, cristianos y sarracenos; donde afluyen los árabes del Garb, los comerciantes de Lombardía, de Roma, de todos los puntos de Egipto, de la tierra de Israel, de Grecia, de Galia, de España, de Inglaterra, de Génova, de Pisa, y los cuales hablan todas las lenguas.» Existían entonces cerca de trescientas casas judías en Narbona, de las cuales los comerciantes fundaban sucursales en Génova (1168) y en Pisa (1174). Marsella tenía *consules de mar* en todas las costas de Oriente.

Los señores de las villas marítimas y de las ciudades autónomas concluyen tratados de comercio con los puertos de los países vecinos. Montpellier y su señor, Guillermo VIII, firman convenios con Génova y Pisa. El conde de Tolosa y la villa de Narbona negocian por su parte con los genoveses.

El tipo de estos tratados de comercio y navegación es el acuerdo concluído, el 24 de julio de 1219, entre Marsella y Ampurias. Las partes contratantes se garan-

tizan una protección recíproca. Los comerciantes de ambas villas gozarán de ciertos derechos civiles, y principalmente de la libertad de testar y de la legalidad de tasas. Esta franquicia parcial del negocio extranjero, estas concesiones de ventajas mutuas, derrumbaban el antiguo sistema feudal del monopolio y preparaban una transformación económica cuyo fin no podrá ver la Edad media.

Otro signo de los tiempos. El 15 de febrero de 1200 se firma la primera letra de cambio conocida. Se expide de Mesina sobre Marsella. Bartolomé Mazellier y Pedro Vital prometen pagar en Marsella una suma de ciento cuarenta y seis libras á Esteban de Manduel y á Guillermo de Benlivenga. Finalmente aparece la primera colección de leyes y costumbres marítimas, verdadero código internacional de la navegación. A fines del siglo XII, según toda apariencia, las *Lois ó Rôles d'Oleron* fueron escritas en Aquitania para extenderse desde allí á Bretaña, Normandía, Inglaterra y la Europa del Norte. Sentíase la necesidad de reglamentar los derechos y deberes de los patronos, de los pilotos y de los marineros, el ejercicio del derecho de restos de naufragio y de naufragio, de «marca» ó de represalias, los contratos de flete y de asociación, el establecimiento de los tribunales marítimos, etc.

Por el mismo tiempo, el obrero y el pequeño tendero logran igualmente libertarse. Indudablemente, el movimiento de emancipación de los trabajadores industriales había comenzado con mucha anterioridad, en las ciudades principalmente (1); pero parece que en tiempos de Felipe Augusto, un considerable número de artesanos se hacen dueños de sí mismos y trabajan por su cuenta. Los obradores, talleres ú oficinas escapan cada vez más á la domesticidad de los señores laicos y eclesiásticos. Esta transformación, tan fecunda en consecuencias, no podía llevarse á cabo de una vez. Todavía existen por todas partes multitud de obreros siervos adheridos al servicio de un señorío, castillo, convento ú obispado. En 1188, por ejemplo, el obispo de Chalóns, Guido de Joinville, ordena la organización de los obreros en metales, obligados á trabajar gratuitamente en las obras del palacio episcopal, lo que constituye un hecho escogido entre otros muchos. Aun cuando los oficios son liberales, quedan esclavizados para con el señor por medio de rentas, abastecimientos ó contribuciones: restos del estado primitivo de la industria. Pero el progreso es real en la condición de los trabajadores. El obrero que continúa trabajando, especialmente por cuenta del señorío, es tratado, no como un siervo, sino como vasallo de categoría inferior, con el cual el señor firma una especie de contrato de feudo. Tal fué el acta de 1215, por la cual el obispo de Chartres, ordenando las condiciones del feudo de su carpintero-tonelero, fijó los derechos y los deberes de este artesano.

Los «oficios libres» de carácter individualista aparecen especialmente en las aldeas y burgos, donde perdurarán. En las ciudades se extiende y se hace libre la «corporación,» es decir, aquellas agrupaciones de comerciantes ó artesanos de la misma profesión, en las que cada uno hace sacrificio de su libertad individual para someterse á leyes comunes, y se aprovecha, en cambio,

(1) Véase el tomo I, págs. 581 y siguientes.

de las ventajas que dan á la colectividad algunos privilegios y especialmente el monopolio del oficio.

Los orígenes de las corporaciones (gremios) son diversos. Es posible que el agrupamiento de los artesanos de una misma industria pudo hacerse ya en los talleres serviles de un señorío. En otras partes los «gremios» se constituían bajo la forma de asociaciones voluntarias en las ciudades siervas, ó en las ciudades libres, como uno de los efectos de la insurrección. Finalmente, en otros últimos casos, el señor, por iniciativa propia, daba á los artesanos el monopolio de su oficio á cambio de una renta prefijada. Allí se les coloca sobre la jurisdicción y dirección de un «maestro» (*magister*) y se les imponen estatutos. Este último caso se presenta con frecuencia en la segunda mitad del siglo XII. Una acta de 1162 parece demostrar perfectamente que en Pontoise, antes de esta fecha, la panadería no era monopolio de oficio, porque entonces lo constituye Luis VII y promete otorgar á los panaderos un «maestro» encargado de guardarles y de sentenciar en sus debates profesionales. En cambio exige de cada panadero una renta de un moyo de vino y obliga solamente á cada nuevo miembro del gremio á ofrecer una comida á sus colegas. El duque de Normandía, Enrique III, confirmando la asociación (*gilde*) de curtidores de Ruán, ya existente (1170-1189), le otorga igualmente el monopolio de su industria en Ruán y en los arrabales y el derecho de no ser juzgados por nadie más que por él mismo. Puede suponerse que en estas dos cartas lo que constituye el verdadero lazo gremial es la concesión del monopolio por la autoridad señorial, al limitar el número de los asociados.

Pero no todos los señores, como es lógico, se mostraban favorables á la supresión de los derechos fiscales que gravaban al artesano, ni á la formación de los gremios. En 1210, por ejemplo, la abadía de Saint-Maixent estaba en conflicto con los curtidores de la ciudad, y análogas escaramuzas se producían por otras partes con frecuencia. Los reyes eran más liberales. Ya hemos citado más arriba (2) los gremios que en las ciudades de dominio real recibieron de Luis VII y de Felipe Augusto la consagración de sus estatutos más antiguos.

En suma, este es también el tiempo en que las corporaciones «juradas» comienzan á redactar sus reglamentos y á pedir la consagración escrita de su existencia, de su derecho y de sus deberes á la autoridad pública. Son poderosas y prósperas en algunas ciudades, como Amiéns y Abbeville, donde forman una de las bases de la organización comunal, y en las grandes ciudades libres del Mediodía, Carcasona, por ejemplo, donde en 1226, de una de 828 prohombres, 150 pertenecen á la pequeña industria: carniceros, forjadores, zapateros, revendedores, etc. Inferiores á la aristocracia comercial que domina en la mayor parte de las ciudades, las gentes de oficio tienen ya, sin embargo, su parte de importancia y de riqueza. Estas crecerán con el tiempo, y á fines del siglo XIII les pondrán en condiciones de luchar con la alta burguesía.

Desde los más antiguos tiempos los trabajadores de los talleres y oficinas estaban agrupados en las ciudades, formando cofradías ó asociaciones religiosas, que

(2) Páginas 36 y 105.

tenían por objeto á la vez el cumplimiento en común de ciertos deberes de piedad y caridad y el placer de festejar en banquetes anuales. En época de Felipe Augusto se multiplican estas sociedades, comienzan á escribir sus estatutos y auxilian al obispo para subvencionar las grandes empresas de construcción religiosa. Fundan capillas, dan vidrieras y se hacen representar por los pintores y escultores en el ejercicio de sus profesiones. El gremio de peleteros de Bourges aparece sobre una ventana de la catedral, y sobre los vidrios de Nuestra Señora de Chartres se ve dibujada la imagen de sus donadores: cambistas realizando moneda, peleteros vendiendo sus pieles, carniceros abatiendo bueyes, escultores tallando capiteles.

III.—Las franquicias de las ciudades. La vida comunal. Establecimiento y propagación de los consulados (1)

La pacífica emancipación de la burguesía, cuyos orígenes y primitivo desarrollo hemos mostrado (2), continuó en el período de Luis VII y de Felipe Augusto con actividad más creciente cada vez. Conviene seguirla, de una parte, en las ciudades que permanecen esclavas, y de otra parte en las que han conquistado por diverso modo la autonomía.

A los burgueses de las ciudades administradas por sus agentes propios, los señores, imitando al rey de Francia, les conceden, en todas las provincias, las cartas de privilegios ó de franquicia en la Francia del Norte, las «costumbres» ó estatutos municipales en la del Mediodía.

En el conjunto de los hechos que aportan á la historia estos innumerables privilegios, hay detalles de un especialísimo interés. La lluvia de liberalidades señoriales cae por la primera vez sobre las regiones de la Francia central, que había permanecido hasta entonces fuera del movimiento de emancipación. En 1196 Blois y Romorantín, y en 1197 Châteaudún, obtienen sus franquicias con un rudimento de organización municipal, un consejo de prohombres (*boni viri*). Pedro de Courtenay, conde de Auxerre y de Tonnerre, intenta á todas luces conciliarse la burguesía para luchar con ventaja contra sus enemigos los señores de Iglesia. En 1187 abolió la mano-muerta en Auxerre. En 1192, 1200, 1211 y 1215 colma de libertades á los habitantes de Tonnerre. En 1216 permite á los burgueses de Auxerre y Tonnerre que elijan sus administradores. Los señores de Bourbón obran de igual manera en sus feudos, aun cuando sean dueños absolutos, para crear centros de industria y de comercio. Espontáneamente se multiplicaban las villas francas: Breuil (1145), Franchesse (1151), Bourbón (1195), Souvigni (1196 y 1214), Mau-

(1) OBRAS DE CONSULTA.—Soyer, *Etude sur la communauté des habitants de Blois*, 1895. Giry, *Les Etablissements de Rouen*, 1883, y el artículo COMMUNES en la «Grande Encyclopédie», 1891. Lambert, *Essai sur le régime municipal et l'affranchissement des communes au Moyen âge*, 1882. Dognón, *Les Institutions politiques et administratives du pays de Langüedoc*, 1895. A. Tardif, *Le droit privé au XIII^e siècle d'après les coutumes de Toulouse et de Montpellier*, 1886. Luchaire, *Manuel des Institutions françaises*, tercera parte, 1892. Fritz Kiener, *Verfassungsgeschichte der Provence seit der Ostgothenherrschaft bis zur Errichtung der Konsulate (510-1200)*, 1900.

(2) Véase el tomo I, pág. 584.

zé (1205), Saint-Bonnet (1206). A Moulins toca su vez en 1232 y á Gannat en 1236. Los señores comprenden cada vez más que su fisco corre parejas con la prosperidad de los burgueses.

En Rosellón, bajo la dominación de los reyes de Aragón, se conceden importantes franquicias á las ciudades no autónomas. El privilegio de Colliure, otorgado por Pedro I entre 1197 y 1207, anula parcialmente los impuestos indirectos y las contribuciones, concede maderas y pastos, suprime el juicio por agua y fuego, establece cada martes un mercado general y una feria de siete días á mediados de la cuaresma. En esta región pirenaica, donde se había perpetuado la existencia inmemorial de numerosos hombres libres, el elemento popular ejerce una acción cada vez más completa sobre la vida política de los señoríos. En este momento se redactan bajo su forma definitiva los «fueros» de Morlaas (1220) y de Ossau (1221). Ya en 1154 y 1170 figuraban los representantes de municipios al lado de los obispos y los barones de la corte de Bearne. En 1184 muchos burgueses de Morlaas subscriben un acta de Gastón VII. En 1215 una donación del señor á la iglesia de Olorón se hace en presencia de multitud de burgueses de Olorón, de Monein y de Lescar. Desde fines del siglo XI los burgueses y los representantes de las municipalidades de campesinos libres son convocados por el vizconde de Bearne para darle su opinión, y forman parte de las cortes del reino, que eran una especie de parlamento.

De esta manera, y en los sitios más distintos de Francia, las burguesías desenvuelven y completan las libertades adquiridas. Sus progresos se manifiestan bajo un triple aspecto. En primer lugar acaban de desembarazarse de la tala, abolida ó poco menos en multitud de centros urbanos. Luego sus rentas en frutos, las prestaciones, las contribuciones, el servicio personal, tienden á convertirse en impuestos pecuniarios, y las imposiciones más ó menos irregulares y tiránicas toman la forma de iguales. Finalmente, la autoridad señorial comienza á permitir á los burgueses elegir notables encargados de señalar y recaudar contribuciones: concesión importante donde está el punto de partida, por cierto humilde y modesto, de la administración municipal en las ciudades á las cuales negaban los señores la autonomía.

En las ciudades verdaderamente libres, municipios jurados del Norte, del Oeste y del Nordeste, ó ciudades autónomas del valle del Garona y de los países ribereños del Mediterráneo, pueden notarse dos clases de hechos.

Los grandes municipios de Flandes, de Artois, de Picardía, del Soissonnais, del Beauvais, no tienen más que organizarse y completar sus libertades. Los gobiernos municipales que crearon se consolidan allí. Extienden sus propiedades, su autoridad administrativa y su competencia judicial. Sus órganos se hacen más numerosos, su constitución más compleja (3); pero estos progresos no se logran sin cierta lucha. Querellas y procesos ponen en pugna á los burgueses con los señores.

(3) Citemos un hecho característico. El municipio de Beauvais, fundado en tiempos de la primera cruzada, no obtuvo su alcaldía hasta pocos años después del advenimiento de Felipe Augusto.

Algunas veces la intervención del rey ó del papa restablece la paz; con frecuencia los partidos llegan á una guerra abierta.

Entre burgueses y señores de Iglesia no cesa el desacuerdo: los obispos de Cambrai, Juan III y Godofredo, excomulgan al municipio y lo someten á la fuerza (1206-1209). Los burgueses de Soissons atacan la abadía de Saint-Medard (1185). El oficial de Sens arroja multitud de veces el anatema sobre los jefes de la ciudad (1213). Sedición, anatemas y golpes de audacia, batallas judiciales ó callejeras, tales son los incidentes cotidianos de la vida municipal. En Saint-Omer los burgueses se hallan de tal modo encarnizados contra el abad de Saint-Bertín, que el papa Inocencio III se ve forzado á excomulgarles y poner su ciudad bajo interdicto; pero los nobles del Artois sostienen el municipio y saquean la abadía. En Ruán, en 1194, el día de Pascua, todas las casas de los canónigos son robadas por los burgueses y sus propiedades arrasadas. En 1207, segunda rebelión: la ciudad se ve herida de interdicto y Felipe Augusto obligado á intervenir.

Estas turbulencias de los municipios no impedían á ciertos señores fundar otros nuevos por intereses pecuniarios ó políticos. Hubo en la época de Felipe Augusto como una segunda formación de ciudades libres. Hase visto ya que los Plantagenet, Enrique II, Ricardo y Juan Sin Tierra, habían propagado por Normandía, en el Poitou, en Saintonge y en Guienne, y hasta los confines de la Gascuña y de España, la carta comunal denominada *Establecimientos de Ruán*, y que Felipe instituyó municipios en el Vexín, el Vermandois, Valois y Artois. Los Plantagenet y los Capetos querían de esta suerte crear plazas militares ó asegurarse la simpatía de las ciudades en la lucha á muerte que entablaban. El duque de Borgoña, falta de dinero y de soldados, acuñaba moneda con los privilegios municipales. Después de haber dotado á Dijón de una constitución municipal derivada de la de Soissons (1182), extiéndela por toda su provincia. Los condes de Champaña dejan establecerse algunos municipios en sus feudos. Finalmente, los señores de un pequeño país, el condado de Ponthieu, después de haber emancipado su capital, Abbeville, ponen una complacencia especial en extender las mismas instituciones municipales por toda su señorío, haciéndolas extensivas á pequeños pueblecitos. Y es que pretendían oponer ciudades libres á los señores de Iglesia.

Por lo demás, estos reyes y estos señores ordenan el movimiento municipal por modo que lo haga tan inofensivo como fuera posible para su propia autoridad. No conceden, en general, á los nuevos municipios la independencia casi completa que habían sabido conquistarse sus hermanos mayores; conservaban los derechos esenciales del soberano. De esta suerte el alcalde de Ruán no es elegido directamente por los «cien pares» de la ciudad, es decir, por los magistrados municipales; éstos designan entre los notables tres candidatos, de entre los cuales escogía el duque de Normandía, rey de Inglaterra. Los oficiales reales continúan investidos en el municipio de los derechos de alta justicia. Solamente el rey y sus agentes pueden convocar la milicia municipal. El alcalde no tiene más que el derecho de reunirla y dirigirla.

Mientras los antiguos municipios procuran engrande-

cerse, otras ciudades que les envidian procuran establecer, por el procedimiento revolucionario, idéntico régimen, ordinariamente sin éxito. Hemos hablado ya de las tres infructuosas tentativas de los burgueses de Châteaufort-de-Tours (1). En Valence, dos rebeliones contra el obispo, dos ensayos de asociación jurada (1178-1204), se ven contenidos por el señor laico. La tercera se llevó á término en 1226 á la formación de un gobierno revolucionario, compuesto de dos rectores y consejeros elegidos. En Lyon los ciudadanos se resignan en 1208 á transigir con su arzobispo, y hacen confesión de su derrota. Juran «que en lo sucesivo no intentarán jamás conspirar contra su señor, y no constituirán ni municipios ni consulados.»

En los países en que se habla la lengua de oc se nos ofrece idéntico espectáculo. Por una parte, las cartas de costumbres, repartidas profusamente por los señores en burgos y pequeñas localidades; por otra parte, el poder feudal ó eclesiástico atacado violentamente por los habitantes de los grandes centros, la agitación y la rebelión en las ciudades, con una diferencia, sin embargo: la pequeña nobleza hace generalmente causa común con los burgueses. En Pui el pueblo y los castellanos entablan con su obispo (1210-1219) combates sangrientos. En Aurillac el abad recurre á la protección del conde de Tolosa contra una primera rebelión en 1180. En 1130 los burgueses arrasan las tierras abaciales y destruyen el castillo de Saint-Etienne. En Limoges los burgueses son excomulgados por su obispo en 1203; los de Mende arrojan al suyo de su ciudad episcopal en 1194. En 1189 estalla la guerra civil en Tolosa; en 1207 y 1209, en Nimes. Marsella, después de haber luchado contra su obispo (1217-1218), compra sus franquicias al feudalismo laico. Aviñón se emancipa de todos sus señores laicos y eclesiásticos, comprendidos el conde de Tolosa y el emperador. Esta nueva república, en un tratado con el conde de Tolosa (1208), declara «no depender más que de Dios;» atribúyese la autonomía completa, los derechos de paz y guerra. Habiendo sorprendido en una emboscada á su enemigo Guillermo des Baux, un alto barón, los aviñoneses lo degüellan vivo y cortan su cuerpo á pedazos.

En tiempos de Felipe Augusto se multiplican los *consulados*, la forma más generalizada del gobierno libre, especialmente en la Provenza y el Langüedoc. En multitud de ciudades de estas provincias no ha llegado el pueblo más que por una lenta evolución á excluir ó aminorar la dominación señorial. Poco á poco, al oficial del señor, administrador ó juez se han substituído los «notables, prohombres, capitulares ó cónsules,» que en un principio no eran sino los asesores y consejeros del señorío. Tolosa ofrece el ejemplo de estas conquistas graduales, y con frecuencia pacíficas, de los burgueses. En 1152 el conde ejercía por sí mismo en ella el poder legislativo: entre los consejeros llamados á refrendar sus actas, se encontraban únicamente algunos notables de la ciudad, los «capitulares.» En 1181 éstos componen el consejo señorial y colaboran en los estatutos con el conde, que está presente. En 1192 el conde y sus agentes parecen haber desaparecido. Los capitulares hacen solos los estatutos con la asamblea general de los ciudadanos.

(1) Véase anteriormente la página 105.